



FIRMADO POR

MARIA DOLORES RUIZ ALVAREZ
21/03/2025 (según el firmante)



SELLO

Registrado el 21/03/2025 a las 16:37
Nº de entrada 38385 / 2025

PREGUNTA QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, SOBRE “EXPEDIENTE ELECTRÓNICO”

El artículo 70 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre define claramente qué es un expediente electrónico y las características del mismo. Dado que, cada vez que esta concejal, se ha interesado y solicitado el expediente electrónico de cualquier procedimiento administrativo no cumplía éste con lo establecido en el referido artículo.

PREGUNTA

¿Cuenta el Ayuntamiento con algún programa informático que le permita configurar el expediente electrónico de acuerdo a lo estipulado en el artículo 70 de la ley de procedimiento administrativo de 2015?

En Cartagena a 20 de marzo de 2025

Firmado por MARIA DOLORES RUIZ ALVAREZ -
DNI ***4344** el día 21/03/2025 con un
certificado emitido por ACCV RSA1
PROFESIONALES

Fdo. María Dolores Ruiz Álvarez

Concejal del Exmo. Ayuntamiento de Cartagena

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA L3UH E9KW ZH2L KPNC

PREGUNTA SOBRE CONFIGURACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 1